



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 157-2019

ACTA N° 157

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día treinta de abril de dos mil diecinueve, comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con doce minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro.-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín.-----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Luis Fernando Rojas Mena, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Elieth Valverde Camacho, Rocío Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Elizabeth Navarro Vega, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro Garro.-----

Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez.-----

Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro.-----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargada de Sonido: Gabriela Guillen Vargas.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: -----
Vicealcaldesa: -----
Regidores Propietarios: -----
Regidores Suplentes: Ronny Pizarro Piñar, Eladio Sancho Blanco, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya.-----
Síndicos Propietarios:-----
Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Analive Corrales Retana, Dayana Cecilia Jiménez Cordero, Jeanneth Mora Ureña.-----
Atención a vecinos:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del quórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Aprobación del acta Ordinaria 156-19.
- VI. Asuntos de la Presidencia.
- VII. Correspondencia.
- VIII. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del quórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

La señora Elizabeth Navarro Vega, síndica del Distrito de Cajón, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.



Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela de San Pablo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Margareth Elizondo Valverde	1-1337-0464
Reiner Cubero Elizondo	1-0781-0597
Deily María González Rojas	1-1297-0368
Vivian Solórzano Arias	1-1291-0722

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela de San Pablo Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Margareth Elizondo Valverde	1-1337-0464
Reiner Cubero Elizondo	1-0781-0597
Deily María González Rojas	1-1297-0368
Vivian Solórzano Arias	1-1291-0722



ARTÍCULO V.

Aprobación del acta Ordinaria 156-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 156-2019, errores de forma; no de fondo.

La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que en la página veintitrés, línea 29 se consignó “rescata que los cinco jóvenes”, cree que el “los” esta demás.

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 156-2019, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de la Presidencia.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita a los síndicos reunirse en comisión para la designación del representante de sindico suplente ante la Junta Vial Cantonal.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0366-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-016-19-SGP, suscrito por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria, quien remite el Ajuste 1 al resultado de la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Pérez Zeledón al 31-12-2018.

Adjunto se remite el Anexo N°1 con la liquidación presupuestaria al 31-12-18



1 determinándose un déficit presupuestario de ₡19.429.306,23 y superávit específico
2 de ₡425.608.793,15.-----

3
4 Por tanto:
5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6
7 Este Concejo Municipal acuerda:
8 **ACUERDO 03:** Aprobar en todos sus extremos el ajuste 1 realizado a la
9 Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, quedando de esta manera
10 aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido
11 puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal.-----

12
13 Donde se determinó un déficit presupuestario de ₡19.429.306,23 y superávit
14 específico de ₡425.608.793,15.-----

15
16 Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

ANEXO No 1		
MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON		
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018		
En colones		
ajustada al 22/02/2019		
	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	11,536,060,885.00	11,299,035,306.72
Menos:		
EGRESOS	11,536,060,885.00	10,911,997,526.69
SALDO TOTAL		387,037,780.03
Más:	19,141,706.89	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	19,141,706.89	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)		406,179,486.92
AJUSTES REALIZADO EN EL 2019		0.00
Notas de débito aplicadas	0.00	
Reintegros	0.00	
Superávit de compromisos	0.00	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		406,179,486.92
Menos: Saldos con destino específico		425,608,793.15
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-19,429,306.23
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		425,608,793.15



1		Detalle superávit específico	MONTO
2	1	Saldo de partidas específicas.	46,139,156.02
3	2	Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	29,974,909.05
4	3	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
5	4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,068,001.17
6	5	Instituto de Foento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
7	6	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	7,867,458.76
8	7	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	356,000.39
9	8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
10	9	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
11	10	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
12	11	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
13	12	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
14	13	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
15	14	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
16	15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	196,955.40
17	16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,097,558.55
18	17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	410,918.14
19	18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	48,657,397.23
20	19	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
21	20	Fondo cementerio.	117,308,597.10
22	21	Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
23	22	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
24	23	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
25	24	Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
26	25	Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
27	26	Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00
28	27	Notas de Crédito sin registrar	17,155,333.89



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.-----
- Asimismo, remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La República.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de, Hacienda y Presupuesto se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.-----
- DICTAMEN**
- Documento TRA-0016-19-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en sesión ordinaria N° 004-19, celebrada el 10 de abril del 2019, se da a conocer Modificación Interna Presupuestaria PMP-023-19-DAM, según propuesta presentada por la Alcaldía Municipal, debido a que corresponde al código de Caminos y Calles, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial.-----
- Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:



1 **ACUERDO 04:** Homologar y Autorizar la Modificación Interna Presupuestaria
2 PMP-023-19-DAM, por un total de ¢1,718,802.00.-----

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP023-19-DAM

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha:01-04-19

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

ALCALDÍA

CÓDIGO DEL PROGRAMA				OBJETO DEL GASTO		SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A G	S P	DETALLE	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA				
II	1		Aseo de Vías	6.03.01	Prestaciones legales	500,000.00	500,000.00		0.00
II	3		Caminos y Calles	0.03.04	Salario escolar	11,270.00	11,270.00		0.00
II	3		Caminos y Calles (01)	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,400.00	6,400.00		0.00
II	17		Edificios (1)	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	400,000.00	151,132.00		248,868.00
II	17		Edificios (1)	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300,000.00	100,000.00		200,000.00
II	17		Edificios (1)	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	215,510.00	100,000.00		115,510.00
II	17		Edificios (1)	6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	250,000.00		750,000.00
II	25		Protección medio ambiente (1)	6.03.99	Otras prestaciones	1,000,000.00	250,000.00		750,000.00
III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	50,000.00		50,000.00
III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00	100,000.00		0.00
III	6	1	Dirección Técnica y Estudios	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300,000.00	200,000.00		100,000.00

REBAJAR



II	3	Caminos y Calles	0.01.03	Servicios especiales	0.00		1,292,400.00	1,292,400.00
II	3	Caminos y Calles	0.03.03	Decimotercer mes	4,030,422.00		107,696.00	4,138,118.00
II	3	Caminos y Calles	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3,361,369.77		119,547.00	3,480,916.77
II	3	Caminos y Calles	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	179,415.28		6,462.00	185,877.28
II	3	Caminos y Calles	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,822,858.31		65,654.00	1,888,512.31
II	3	Caminos y Calles	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	538,245.79		19,386.00	557,631.79
II	3	Caminos y Calles	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,076,491.58		38,772.00	1,115,263.58
II	3	Caminos y Calles	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	967,235.11		68,885.00	1,036,120.11
TOTALES					1,718,802.00	1,718,802.00	0.00	

JUSTIFICACION: Se incrementa en el rubro de servicios especiales en plaza de administrativo 1A, a fin de apoyar en gestiones administrativas en caminos y calles la suma de €1.718.802 con cargas sociales. Afecta POA.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de, Hacienda y Presupuesto se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**



3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE
ASUNTO PLANTEADO POR: Gestión Presupuestaria-Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-0803-19-DAM, suscrito por el señor Jeffrey Montoya
Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria No. 04-
2019.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Aprobar parcialmente la modificación presupuestaria No. 04-2019,
improbándose en el en el Programa II, Educativos, Culturales y Deportivos, en
Instalaciones Deportivos (Polideportivo-Estadio, recursos propios) ¢13.124.160,00
en sueldos para cargos fijos, ¢8.344.120,60 en incentivos salariales y
¢4.142.184,00 en contribuciones salariales atendiendo las resoluciones
administrativas RES-029-19-DAM, RES-030-19-DAM y RES-031-19-DAM, para el
traslado de 4 plazas de operativos.-----

Asimismo, se imprueba en el Programa II, Mantenimiento de edificios la suma de
¢644.352,00 en ayudas a funcionarios para el pago de bonos vacacionales del
Subproceso de Obras Municipales.-----

En todo lo demás, se aprueba la modificación presupuestaria No. 04-2019 por un
monto de ¢46.406.201,47.-----



DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAM A III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		72,661,018.07	22,603,712.00	48,368,456.07	1,688,850.00
0	Remuneraciones	41,961,063.40	12,128,605.00	29,582,458.40	250,000.00
1	Servicios	989,348.00	254,303.00	496,745.00	238,300.00
2	Materiales y Suministros	14,067,292.60	100,000.00	13,466,742.60	500,550.00
5	Bienes Duraderos	4,106,700.00	1,200,000.00	2,906,700.00	
6	Transferencias Corrientes	3,409,720.07	793,910.00	1,915,810.07	700,000.00
8	Amortización	8,126,894.00	8,126,894.00		



1	SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
2						
3	DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
4						
5						
6	0	REMUNERACIONES	41,961,063.40	12,128,605.00	29,582,458.40	250,000.00
7						
8	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	16,685,733.33	2,564,593.33	14,121,140.00	
9	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16,685,733.33	2,564,593.33	14,121,140.00	
10	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	17,026,371.07	7,479,423.67	9,546,947.40	
11	0.03.01	Retribución por años servidos	12,599,923.40	4,936,862.00	7,663,061.40	
12	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	711,127.67	711,127.67		
13	0.03.03	Decimotercer mes	2,246,051.00	456,369.00	1,789,682.00	
14	0.03.04	Salario escolar	94,204.00		94,204.00	
15	0.03.99	Otros incentivos salariales	1,375,065.00	1,375,065.00		
16	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,628,671.00	533,956.00	2,094,715.00	
17	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,493,863.00	506,571.00	1,987,292.00	
18	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	134,808.00	27,385.00	107,423.00	
19	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,620,288.00	1,550,632.00	3,819,656.00	250,000.00
20	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,369,604.00	278,204.00	1,091,400.00	
21	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	404,416.00	82,150.00	322,266.00	
22	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	808,825.00	164,296.00	644,529.00	
23	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	3,037,443.00	1,025,982.00	1,761,461.00	250,000.00
24						
25						
26	1	SERVICIOS	989,348.00	254,303.00	496,745.00	238,300.00
27						
28	1.01	ALQUILERES	129,303.00	54,303.00	75,000.00	
29	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	129,303.00	54,303.00	75,000.00	
30						



1	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>130,000.00</u>		<u>125,000.00</u>	<u>5,000.00</u>
2	1.03.01	Información	125,000.00		125,000.00	
3	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5,000.00			5,000.00
4						
5	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>325,000.00</u>	<u>125,000.00</u>	<u>200,000.00</u>	
6	1.04.02	Servicios jurídicos	50,000.00	50,000.00		
7	1.04.06	Servicios generales	75,000.00	75,000.00		
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	200,000.00		200,000.00	
9						
10	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	<u>133,300.00</u>			<u>133,300.00</u>
11	1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00			100,000.00
12	1.05.02	Viáticos dentro del país	33,300.00			33,300.00
13						
14	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>271,745.00</u>	<u>75,000.00</u>	<u>96,745.00</u>	<u>100,000.00</u>
15	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	25,000.00	25,000.00		
16	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	246,745.00	50,000.00	96,745.00	100,000.00
17						
18	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>14,067,292.60</u>	<u>100,000.00</u>	<u>13,466,742.60</u>	<u>500,550.00</u>
19						
20	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>1,672,965.00</u>		<u>1,572,445.00</u>	<u>100,520.00</u>
21	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,000.00		100,000.00	
22	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00			100,000.00
23	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,372,965.00		1,372,445.00	520.00
24	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100,000.00		100,000.00	
25						
26	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>9,840,051.00</u>		<u>9,840,051.00</u>	
27	2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,021,719.00		3,021,719.00	
28	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,857,332.00		2,857,332.00	
29	2.03.03	Madera y sus derivados	210,000.00		210,000.00	
30	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,350,000.00		1,350,000.00	



1	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200,000.00		200,000.00	
2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,131,000.00		1,131,000.00	
3		Otros materiales y productos de uso en la				
4	2.03.99	construcción y mantenimiento	1,070,000.00		1,070,000.00	
5						
6	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	40.00		40.00	
7	2.04.01	Herramientas e instrumentos	40.00		40.00	
8						
9	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,554,236.60	100,000.00	2,054,206.60	400,030.00
10						
11	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,030.00	50,000.00	50,000.00	30.00
12	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00		100,000.00	
13	2.99.04	Textiles y vestuario	673,600.00	50,000.00	523,600.00	100,000.00
14	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	399,611.00		399,611.00	
15	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	950,230.00		650,230.00	300,000.00
16	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	330,765.60		330,765.60	
17						
18	5	BIENES DURADEROS	4,106,700.00	1,200,000.00	2,906,700.00	
19						
20	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,106,700.00	1,200,000.00	2,906,700.00	
21	5.01.03	Equipo de comunicación	1,200,000.00	1,200,000.00		
22		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y				
23	5.01.07	recreativo	2,906,700.00		2,906,700.00	
24						
25						
26	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,409,720.07	793,910.00	1,915,810.07	700,000.00
27						
28	6.03	PRESTACIONES	3,409,720.07	793,910.00	1,915,810.07	700,000.00
29	6.03.01	Prestaciones legales	515,810.07		515,810.07	
30	6.03.99	Otras prestaciones	2,893,910.00	793,910.00	1,400,000.00	700,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

8	AMORTIZACIÓN	8,126,894.00	8,126,894.00		
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	8,126,894.00	8,126,894.00		
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	8,126,894.00	8,126,894.00		
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	72,661,018.07	22,603,712.00	48,368,456.07	1,688,850.00
		-			

DETALLE REBAJAR EGRESOS					
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES					
EGRESOS PROGRAMA I			22,603,712.00	100.00%	
1	Administración General		13,276,818.00	58.74%	
3	Administración de Inversiones Propias		1,200,000.00	5.31%	
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias		8,126,894.00	35.95%	
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
EGRESOS PROGRAMA II			48,368,456.07	100.00%	
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos		900,000.00	1.86%	
3	Mantenimiento de Caminos y Calles		317,670.00	0.66%	
4	Cementerios		798,937.20	1.65%	
5	Parques y Obras de Ornato		104,260.00	0.22%	
7	Mercados, Plazas y Ferias		26,180,709.60	54.13%	
9	Educativos, Culturales y Deportivos		826,500.00	1.71%	
11	Estacionamientos y Terminales		600,250.07	1.24%	
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos		5,834,553.00	12.06%	
17	Mantenimiento de Edificios		2,840,994.00	5.87%	
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad		984,500.60	2.04%	
25	Protección del Medio Ambiente		1,504,316.00	3.11%	
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios		7,475,765.60	15.46%	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		1,688,850.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	1,688,850.00	100.00%
1	Dirección Técnica y Estudios	1,688,850.00	100.00%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		72,661,018.07	

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS				
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>				
DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA A III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	72,661,018.07	21,003,712.00	51,269,006.07	388,300.00
0 Remuneraciones	41,579,762.60	10,294,090.00	31,285,672.60	
1 Servicios	16,363,587.07	9,142,956.00	7,220,631.07	
2 Materiales y Suministros	9,565,270.33	1,162,922.00	8,106,000.00	296,348.33
5 Bienes Duraderos	2,071,765.60	61,000.00	2,010,765.60	
6 Transferencias Corrientes	3,080,632.47	342,744.00	2,645,936.80	91,951.67



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	41,579,762.60	10,294,090.00	31,285,672.60	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	19,461,371.00	3,387,131.00	16,074,240.00	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15,881,669.00	2,757,509.00	13,124,160.00	
0.01.02	Jomales	1,657,680.00		1,657,680.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,292,400.00		1,292,400.00	
0.01.05	Suplencias	629,622.00	629,622.00		
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,850,000.00	550,000.00	1,300,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,850,000.00	550,000.00	1,300,000.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	14,020,684.60	5,347,433.00	8,673,251.60	
0.03.01	Retribución por años servidos	7,320,493.60	627,172.00	6,693,321.60	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4,321,588.00	4,321,588.00		
0.03.03	Decimotercer mes	2,378,390.00	398,460.00	1,979,930.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	213.00	213.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,783,546.00	466,206.00	2,317,340.00	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,640,798.00	442,297.00	2,198,501.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	142,748.00	23,909.00	118,839.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3,464,161.00	543,320.00	2,920,841.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,450,299.00	242,905.00	1,207,394.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	428,240.00	71,725.00	356,515.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	856,477.00	143,449.00	713,028.00	
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	729,145.00	85,241.00	643,904.00	



1	1	SERVICIOS	16,363,587.07	9,142,956.00	7,220,631.07	
2						
3	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	5,290,631.07		5,290,631.07	
4	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800,000.00		800,000.00	
5	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,235,411.07		4,235,411.07	
6	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	255,220.00		255,220.00	
7						
8	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,482,874.00	2,482,874.00		
9	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	100,000.00		
10	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	382,874.00	382,874.00		
11	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	2,000,000.00	2,000,000.00		
12						
13	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,840,559.00	4,090,559.00	1,750,000.00	
14	1.04.02	Servicios jurídicos	590,559.00	590,559.00		
15	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,500,000.00	3,500,000.00		
16	1.04.06	Servicios generales	1,750,000.00		1,750,000.00	
17						
18	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	529,523.00	529,523.00		
19	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	529,523.00	529,523.00		
20						
21	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,220,000.00	2,040,000.00	180,000.00	
22	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,000,000.00	1,000,000.00		
23	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	180,000.00		180,000.00	
24	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,040,000.00	1,040,000.00		
25						
26	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,565,270.33	1,162,922.00	8,106,000.00	296,348.33
27						
28	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,026,402.00	1,102,922.00	774,000.00	149,480.00
29	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,102,922.00	1,102,922.00		
30	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00		100,000.00	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	823,480.00		674,000.00	149,480.00



1	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,332,000.00		7,332,000.00	
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,576,000.00		4,576,000.00	
3	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,671,000.00		1,671,000.00	
4	2.03.03	Madera y sus derivados	60,000.00		60,000.00	
5	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	540,000.00		540,000.00	
6	2.03.06	Materiales y productos de plástico	400,000.00		400,000.00	
7	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	85,000.00		85,000.00	
8						
9						
10	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	206,868.33	60,000.00		146,868.33
11	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	106,868.33	60,000.00		46,868.33
12	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00			100,000.00
13						
14						
15	5	BIENES DURADEROS	2,071,765.60	61,000.00	2,010,765.60	
16						
17	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,010,765.60		2,010,765.60	
18	5.01.03	Equipo de comunicación	100,000.00		100,000.00	
19	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	80,000.00		80,000.00	
20	5.01.05	Equipo de cómputo	500,000.00		500,000.00	
21	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,330,765.60		1,330,765.60	
22	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	61,000.00	61,000.00		
23	5.99.03	Bienes intangibles	61,000.00	61,000.00		
24						
25						
26	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,080,632.47	342,744.00	2,645,936.80	91,951.67
27						
28	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	986,303.67		894,352.00	91,951.67
29	6.02.03	Ayudas a funcionarios	986,303.67		894,352.00	91,951.67
30						



1	6.03	PRESTACIONES	1,764,328.80	12,744.00	1,751,584.80	
2	6.03.01	Prestaciones legales	290,000.00		290,000.00	
3	6.03.99	Otras prestaciones	1,474,328.80	12,744.00	1,461,584.80	
4						
5	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	330,000.00	330,000.00		
6	6.06.01	Indemnizaciones	330,000.00	330,000.00		
7						
8		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	72,661,018.07	21,003,712.00	51,269,006.07	388,300.00
9			-			
10	DETALLE AUMENTAR EGRESOS					
11	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES					
12	EGRESOS PROGRAMA I			21,003,712.00	100.00%	
13						
14	1	Administración General		20,942,712.00	99.71%	
15	3	Administración de Inversiones Propias		61,000.00	0.29%	
16						
17						
18	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES					
19	EGRESOS PROGRAMA II			51,269,006.07	100.00%	
20						
21	3	Mantenimiento de Caminos y Calles		1,718,802.00	3.35%	
22	4	Cementerios		798,937.20	1.56%	
23	7	Mercados, Plazas y Ferias		750,000.00	1.46%	
24	9	Educativos, Culturales y Deportivos		32,106,875.67	62.62%	
25	16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos		5,834,553.00	11.38%	
26	17	Mantenimiento de Edificios		744,352.00	1.45%	
27	23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad		984,500.60	1.92%	
28	25	Protección del Medio Ambiente		855,220.00	1.67%	
29	31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios		7,475,765.60	14.58%	
30						



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA III: <u>INVERSIONES</u>			
EGRESOS PROGRAMA III		388,300.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	388,300.00	100.00%
1	Dirección Técnica y Estudios	388,300.00	100.00%
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		72,661,018.07	

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grup o	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-4	798,937.20					798,937.20
Cementerios	798,937.20	II	4		Cementerios	798,937.20
II-7	400,000.00					400,000.00
Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	400,000.00	II	7	1	Mercados, Plazas y Ferias (mercado municipal)	400,000.00
II-16	5,834,553.00					5,834,553.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,834,553.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	5,834,553.00
II-23	984,500.60					984,500.60
Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	984,500.60	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	984,500.60
TOTALES	8,017,990.80					8,017,990.80
Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
Yetty Blanco Fernández				25-04-19		
Elaborado por: Gestión Presupuestaria				Fecha		



RELACION DE PUESTOS

SUELDOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

SERVICIOS ESPECIALES:

Más: INCENTIVOS SALARIALES:

Gestión de las Remuneraciones, Valoración
y Desarrollo del Talento Humano

Fecha

24/04/2019



ANEXO N° 12

PAGO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

PUESTO	CLASE	SALARIO BASE	%	MONTO MENSUAL	MESES	TOTAL ANUAL
SUELDOS FIJOS						1,599,250.00
Programa I						1,599,250.00
Asistente Profesional Valoraciones	Profesional 1A	639,700.00	25	159,925.00	10	1,599,250.00
TOTAL GENERAL						1,599,250.00

Elaborado por: Jorge Arturo Hernández Carvajal
Gestión de las Remuneraciones, Valoración y
Desarrollo del Talento Humano
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

24 de abril de 2019

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. **Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...**” (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**.-----

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se disminuyen ¢996.667,00 de contribuciones patronales y ¢393.910,00 de prestaciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto en la misma dependencia, así como suplir otras necesidades institucionales actuales.---

En **Alcaldía Municipal** se restan ¢2.564.593,33 de sueldos para cargos fijos, ¢1.012.513,67 de incentivos salariales, ¢366.019,00 de contribuciones patronales y ¢400 mil de prestaciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto en la misma dependencia.-----

En **Hacienda Municipal** se deducen ¢6.466.910,00 de incentivos salariales, ¢721.902,00 de contribuciones patronales, ¢254.303,00 de servicios más ¢100 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en la misma dependencia, así como suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

En **Concejo Municipal** se restan ¢1,2 millones de equipo de comunicación con el fin de reforzar otras subpartidas de la misma dependencia.-----

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se deducen ¢8.126.894,00 de amortización de préstamos BNCR #001-010-014-30874694 para modernización de los sistemas de información pues de acuerdo al ritmo real de los desembolsos y las condiciones imperantes en la tasa de referencia (Tasa básica pasiva), se logró determinar un remanente de recursos sin utilizar en este rubro.-----



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- PROGRAMA II**

ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se rebajan ¢400 mil de contribuciones patronales y ¢500 mil de prestaciones con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se disminuyen ¢11.270,00 de incentivos salariales, ¢6.400,00 de materiales y suministros más ¢300 mil de prestaciones con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

CEMENTERIOS

Se restan ¢570.920,00 de sueldos para cargos fijos, ¢152.469,20 de incentivos salariales y ¢75.548,00 de contribuciones patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.-----

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se deducen ¢104,260,00 de materiales y suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se rebajan ¢41.245,00 de servicios con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales más ¢425 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.-----

En **Campo de Exposiciones** se descuentan ¢13.124.160,00 de sueldos para cargos fijos, ¢8.344.120,60 de incentivos salariales, ¢4.142.184,00 de contribuciones patronales para trasladar estos recursos al Polideportivo; ¢54 mil de servicios más ¢50 mil de materiales y suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----



- 1 **EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**
- 2 En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se disminuyen ¢400 mil de
- 3 contribuciones patronales, ¢1.500,00 de servicios más ¢75 mil de materiales y
- 4 suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales y
- 5 reclasificar por objeto del gasto.-----
- 6
- 7 En **Polideportivo** se deducen ¢350 mil de contribuciones patronales con el fin de
- 8 suplir otras necesidades institucionales actuales.-----
- 9
- 10 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**
- 11 En **Terminal** se disminuyen ¢75 mil de servicios, ¢509.440,00 de materiales y
- 12 suministros más ¢15.810,07 de prestaciones con el fin de suplir otras necesidades
- 13 institucionales actuales.-----
- 14
- 15 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- 16 Se restan ¢82.934,00 de incentivos salariales más ¢5.751.619,00 de materiales y
- 17 suministros para reclasificar por objeto del gasto del mismo servicio.-----
- 18
- 19 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**
- 20 Se deducen ¢546.783,00 de incentivos salariales, ¢397.569,00 de contribuciones
- 21 patronales con el fin de reclasificar por objeto del gasto; ¢1.646.642,00 de
- 22 materiales y suministros más ¢250 mil de prestaciones con el fin de suplir otras
- 23 necesidades institucionales actuales.-----
- 24
- 25 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**
- 26 Se rebajan ¢426.060,00 de sueldos para cargos fijos, ¢409.370,60 de incentivos
- 27 salariales y ¢149.070,00 de contribuciones patronales para reclasificar por objeto
- 28 del gasto.-----
- 29 -----
- 30 -----



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se descuentan **(recursos propios)** ¢125 mil de servicios, ¢205.665,00 de materiales y suministros más ¢850 mil de prestaciones para reclasificar por objeto del gasto, así como para suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

Se restan **(finca municipal)** ¢200 mil de servicios más ¢123.651,00 de materiales y suministros con el fin de suplir otras necesidades institucionales actuales.-----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢4.569.065,60 de materiales y suministros más ¢2.906.700,00 de bienes duraderos con el fin de reclasificar por objeto del gasto en los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
11	Compra de equipo, mobiliario y utensilios para la cocina y salón comunal de Santa Elena, Distrito General.	¢1,3 millones
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores.	¢770 mil
31	I Etapa construcción y compra de mobiliario y equipo de la sala de reuniones Santo Domingo, Distrito San Pedro.	¢1,6 millones
46	Mejoras en el salón comunal de Santa Lucía, Distrito La Amistad.	¢600 mil
54	Mejoras en la cocina comunal de San Francisco, Distrito Cajón.	¢700 mil
66	Mejoras al salón multiusos de Los Ángeles, Distrito Páramo.	¢1,3 millones
69	Construcción de la II etapa de la malla perimetral de la plaza de deportes de San Ramón Norte, así como compra de materiales para mejoras del salón, acondicionamiento, equipamiento y construcción de gimnasio al aire libre, Distrito de Páramo.	¢1 millón

PROGRAMA III

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen ¢250 mil de contribuciones patronales, ¢238.300,00 de servicios, ¢500.550,00 de materiales y suministros más ¢700 mil de prestaciones para suplir otras necesidades institucionales actuales y otros recursos para reclasificar por objeto del gasto.-----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

En el presente documento presupuestario se incorporan los recursos para las siguientes plazas por servicios especiales.-----

- 1. Un Administrativo 1A**, con una jornada de 8 horas diarias, por un periodo de 3 meses. Asignado a la **Gestión Vial**.-----

Previsión presupuestaria de plus salarial: **Ninguna**

Asistente encargado de: atender al público, resolver sus consultas, suministrar documentos e información variada sobre trámites y actividades de la dependencia, mediante el conocimiento de la normativa aplicable al área de actividad correspondiente y en general de la organización, con el fin de brindar un servicio informativo oportuno y confiable al cliente; recibir, registrar, leer y distribuir la correspondencia, circulares y otros documentos, mediante la atención de público, la implantación de controles de recepción, trámite archivo de documentos y el análisis de la información; elaborar de expedientes de proyectos; dar seguimiento y elaborar correspondencia que se genere de los proyectos; archivo de los documentos generados por la elaboración y ejecución de proyectos; confeccionar y dar seguimiento de cajas chicas; controlar activos; confeccionar y dar seguimiento a solicitudes de adquisición de bienes y servicios; dar seguimiento de órdenes de compra; liquidación de órdenes de compra combustible de uso de los equipos de inspección (motocicletas, cuadra ciclo, vehículo); control del inventario y entrega de los materiales de oficina; prestar colaboración administrativa a la Dirección de Proyectos; y prestar colaboración técnica a la Gestión Administrativa.-

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Concejo Municipal** se aumentan ¢215.511,00 en sueldos para cargos fijos, ¢36.235,00 en incentivos salariales y ¢44.921,00 en contribuciones patronales con



1 el fin de cancelar el percentil a la señora Karla Vindas Fallas, secretaria del Concejo
2 Municipal; ¢100 mil en impresión, encuadernación y otros para el empastado de
3 tomos; ¢1,04 millones en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
4 para la reparación de micrófonos ya que anteriormente se había incluido en el
5 código incorrecto; más ¢60 mil en útiles y materiales de oficina y cómputo
6 necesarios para la oficina.-----
7
8 En **Alcaldía Municipal** se presupuestan ¢2.097.975,00 en sueldos para cargos
9 fijos (con las correspondientes cargas patronales) en los cuales se incluyen
10 recursos para cumplir con a fin de cumplir con la sentencia del Juzgado civil y
11 Trabajo del I Circuito de la Zona Sur del proceso laboral con respecto al pago del
12 percentil presentado por el señor Francisco Matamoros Bonilla, adicionalmente
13 para el pago de percentil de la señora Verónica Ramírez González; ¢629.622,00
14 en suplencias pues la señora Adriana Herrera Quirós se encuentra con una licencia
15 emitida por la C.C.S.S. para cuido de paciente en fase terminal; ¢550 mil en tiempo
16 extraordinario a fin de cubrir la jornada extraordinaria de diferentes dependencias
17 adscritas a la Alcaldía Municipal; ¢1.601.602,00 en incentivos salariales y
18 ¢570.227,00 en contribuciones patronales correspondientes a subpartidas de
19 remuneraciones; ¢590.559,00 en servicios jurídicos para el pago de planos de la
20 plaza de Villa Nueva y la propiedad municipal donde se está construyendo la
21 estación de bomberos; ¢529.523,00 en actividades protocolarias y sociales con la
22 finalidad de atender compromisos por parte de este Despacho con respecto a
23 alguna actividad que se pueda presentar en el transcurso de estos meses;
24 ¢802.922,00 en combustibles y lubricantes para los vehículos asignados a la
25 Alcaldía Municipal y se puedan cumplir las funciones propias de este Despacho;
26 más ¢330 mil en indemnizaciones a fin de proceder con el pago ya que se condenó
27 a esta municipalidad a pagarle al señor Gilberto Monge Ortiz, por concepto de daño
28 moral subjetivo, costas personales del recurso de amparo y costas personales de
29 dicha ejecución.-----
30 -----



1 En **Hacienda Municipal** se agregan \$444.023,00 en sueldos para cargos fijos para
2 el pago del percentil de la colaboradora Gilka Cubero Ceballo y el señor Olger
3 Godínez Miranda; \$3.709.596,00 en incentivos salariales (con las correspondientes
4 cargas patronales) para el pago de sentencia en la cual se ordena cancelar a la
5 señora Frania Reyes Aguirre una diferencia del 35% por concepto de prohibición
6 entre el periodo comprendido del 1-enero-2008 al 30-abril-2009; adicionalmente
7 para el reconocimiento del plus salarial "Dedicación exclusiva" al funcionario Oscar
8 Bonilla, del Subproceso de Valoraciones de acuerdo a lo instruido por el Alcalde
9 Municipal, mediante oficio OFI-277-19-DAM y cálculos realizados por Recursos
10 Humanos mediante documento CSM-032-19-PRH, para el periodo de marzo a
11 diciembre 2019; \$394.378,00 en contribuciones patronales relacionadas con
12 subpartidas anteriormente indicadas; \$382.874,00 en comisiones y gastos por
13 servicios financieros y comerciales por la conectividad con varias entidades
14 bancarias; \$2 millones en servicios de tecnologías de información para el pago de
15 certificaciones de acuerdo al convenio suscrito entre esta Municipalidad y el
16 Registro Nacional; \$3,5 millones en servicios en ciencias económicas y sociales
17 para contratar una auditoría externa sobre los estados financieros como parte de
18 requisitos a presentar por esta Municipalidad para el giro de desembolsos
19 pendientes por créditos y la posibilidad de negociar nuevos créditos con el Banco
20 Nacional; \$1 millón en mantenimiento de edificios, locales y terrenos para el pago
21 de la oficina periférica en Plaza Montegeneral; \$300 mil en combustibles y
22 lubricantes a fin de abastecer la flotilla vehicular del Proceso; más \$12.744,00 en
23 otras prestaciones por incapacidad laboral de 2 funcionarios.-----

24

25 **ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS**

26

27 En **Hacienda Municipal** se agregan \$61 mil en bienes intangibles a utilizar para el
28 ajuste de depósito de garantía de la oficina periférica.-----

29 -----

30 -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢1.292.400,00 en servicios especiales, ¢107.696,00 en incentivos salariales y ¢318.706,00 en contribuciones patronales en plaza de Administrativo 1ª por un periodo de 3 meses, a fin de apoyar en gestiones administrativas en caminos y calles. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 004-19 y celebrada el 10-abril-2019 (pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal).-----

CEMENTERIOS

Se asignan ¢300 mil en tiempo extraordinario y ¢15.990,00 en contribuciones patronales con la finalidad de hacer frente a posibles pagos extraordinarios a los funcionarios operativos del Cementerio Municipal en función a la prestación del servicio a los usuarios en cuanto a trámites de inhumaciones; más ¢482.947,20 en otras prestaciones para hacer frente a la incapacidad del funcionario Freddy Retana Zúñiga, quien se encuentra incapacitado desde el 25-marzo-2019 hasta el 12-mayo-2019.-----

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se aumentan ¢400 mil en servicio de agua y alcantarillado.-

En **Campo de Exposiciones** se presupuestan ¢100 mil en contribuciones patronales; y ¢250 mil en servicios generales para el pago mensual del servicio de monitoreo de alarma con respuesta.-----

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se agregan ¢376.500,00 en servicio de energía eléctrica a fin de hacer frente al consumo eléctrico de dicho inmueble.-



- 1 En **Complejo Cultural** se asignan ¢400 mil en servicio de agua y alcantarillado
2 más ¢850 mil en servicio de energía eléctrica.-----
3
- 4 En **Polideportivo** se suman ¢13.124.160,00 en sueldos para cargos fijos,
5 ¢8.344.120,60 en incentivos salariales y ¢4.142.184,00 en contribuciones
6 patronales atendiendo las resoluciones emitidas por el Alcalde mediante los
7 documentos RES-029-19-DAM, RES-030-19-DAM y RES-031-19-DAM, para
8 trasladar las 4 plazas de operativos del Campo de Exposiciones; ¢2.408.911,07 en
9 servicio de energía eléctrica ya que por los trabajos de mejoras que se están
10 realizando en dicho recinto el consumo se ha visto aumentado considerablemente;
11 ¢180 mil en mantenimiento de instalaciones y otras obras para realizar varias
12 mejoras en la malla perimetral del parquecito infantil del Polideportivo y otras
13 mejoras en el sistema eléctrico; ¢2.201.000,00 en materiales y suministros para el
14 diario funcionamiento de la administración; más ¢80 mil en equipo y mobiliario de
15 oficina.-----
16
- 17 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**
- 18 Se aumentan ¢1.657.680,00 en jornales (con las correspondientes cargas
19 patronales) para contar con el personal requerido en la labor diaria de tratamiento
20 de los residuos orgánicos (triturar, sacar bolsas, colar y empacar), limpieza de los
21 alrededores de la planta de transferencia debido a que el viento remueve plásticos
22 y constantemente se deben de recoger; ¢1 millón en tiempo extraordinario ((con
23 las correspondientes cargas patronales) para cubrir la jornada extraordinaria de
24 trabajo a funcionarios, los cuales por averías mecánicas y constantes reparaciones
25 de la flotilla de recolección genera un atraso para terminar la rutas y los funcionarios
26 de la planta de transferencia deben de esperar para cargar los contenedores que
27 trasladan los residuos; ¢221.435,00 en incentivos salariales y ¢655.438,00 en
28 contribuciones patronales correspondientes a las subpartidas anteriores; ¢600 mil
29 en servicio de energía eléctrica; ¢1,5 millones en servicios generales para contratar
30 servicio de tratamiento y traslado de los lixiviados generados en la planta de



1 transferencia y tratamiento de orgánico, hasta tanto no se cuente con un sistema
2 de tratamiento de las aguas residuales generadas en los procesos se debe de
3 subcontratar el servicio, además de que los lixiviados aumentan en la época de
4 lluvia haciendo imposible la recirculación por la cantidad; ¢100 mil en materiales y
5 suministros para la compra de protector solar y dotar a los operarios en la planta
6 Transferencia y proceso de compostaje; más ¢100 mil en equipo de comunicación
7 para dotar de radios de comunicación al personal de la planta de transferencia para
8 coordinar la carga y descarga de los residuos. Esto es indispensable para evitar
9 accidentes y que por el uso de equipos pesados y la constante acción de acomodar
10 los residuos no se puede escuchar la llegada de algún vehículo. El operario del
11 equipo de la planta de transferencia debe estar en constante comunicación con el
12 operario del tráiler, y el operario de la estación de pesaje debe estar en
13 comunicación con el operario de la planta de transferencia y con el operador del
14 tráiler.-----

15

16 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

17 Se presupuestan ¢100 mil en materiales y suministros; más ¢644.352,00 en
18 ayudas a funcionarios para el pago de bonos vacacionales colaboradores del sub-
19 proceso de obras municipales.-----

20

21 **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD**

22 Se agregan ¢5.863,00 en contribuciones patronales; más ¢978.637,60 en otras
23 prestaciones a fin de hacer frente al pago del subsidio por incapacidad.-----

24

25 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

26 Se suman **(recursos propios)** ¢255.220,00 en servicio de telecomunicaciones;
27 ¢60 mil en materiales y suministros para la compra de madera para rotulación en
28 la Finca Municipal; ¢250 mil en ayudas a funcionarios para el pago de bono
29 vacacional, anteojos y otros; más ¢290 mil en prestaciones legales a
30 excolaboradores nombrado bajo la modalidad de jornales.-----



Se agregan \$5.645.000,00 en materiales y suministros más \$1.830.765,60 en bienes duraderos, para los proyectos:

Nº	Proyecto	Monto
11	Compra de equipo, mobiliario y utensilios para la cocina y salón comunal de Santa Elena, Distrito General.	¢1,3 millones
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores.	¢770 mil
31	I Etapa construcción y compra de mobiliario y equipo de la sala de reuniones Santo Domingo, Distrito San Pedro.	¢1,6 millones
46	Mejoras en el salón comunal de Santa Lucía, Distrito La Amistad.	¢600 mil
54	Mejoras en la cocina comunal de San Francisco, Distrito Cajón.	¢700 mil
66	Mejoras al salón multiusos de Los Ángeles, Distrito Páramo.	¢1,3 millones
69	Construcción de la II etapa de la malla perimetral de la plaza de deportes de San Ramón Norte, así como compra de materiales para mejoras del salón, acondicionamiento, equipamiento y construcción de gimnasio al aire libre, Distrito de Páramo.	¢1 millón

PROGRAMA III

Se asignan \$296.348,33 en materiales y suministros más \$91.951,67 en ayudas a funcionarios con la finalidad de suplir necesidades para continuar con las labores propias de fiscalización del Proceso y no ver afectado el servicio de esta dependencia.-----

Hecho por:	Yetty Blanco Fernández	25-04-19
	Gestión Presupuestaria	Fecha

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. **ACUERDO FIRME.-** Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Víctor Sánchez Mora.-----

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 0331, suscrito por el señor Víctor Sánchez Mora, Síndico del Concejo de Distrito de San Isidro, en donde solicita el cambio del nombre del proyecto de aporte en especie 2019 por un monto de \$2.500.000,00; conocido como cementado de 100 metros de calle código número 1-19-017; para que en su lugar se conozca como primer etapa de cementado en calle 1-19-017.--

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 06: Aprobar el cambio de del nombre del proyecto de aporte en especie 2018 por un monto de \$2.500.000,00; conocido como cementado de 100 metros de calle código número 1-19-017; para que en su lugar se conozca como primeretapa de cementado en calle 1-19-017.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

5. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor Víctor Sánchez Mora.-----

DICTAMEN

Analizado el documento ingreso 0365, suscrito por el señor Víctor Sánchez Mora, Síndico del Concejo de Distrito de San Isidro, en donde solicita el cambio del destino de una partida de aportes en especie 2019 por un monto de \$2.500.000,00; el cual era construcción de ascensor de VIVALBO; para que en su lugar sea utilizado para la remodelación de salón comunal VIVALBO.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: Aprobar el cambio de destino de aporte en especie por un monto de \$2.500.000,00; el cual era construcción de ascensor de VIVALBO; para que en su lugar sea utilizado para la remodelación de salón comunal VIVALBO.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

6. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: El señor José Antonio Núñez Gómez.-----

DICTAMEN

Documento con ingreso número 291, suscrito por el señor José Antonio Núñez Gómez, quien presenta la solicitud para la aceptación de donación de un lote correspondiente al 10% de su propiedad, y por ello adjunta el croquis del plano, con el fin de cumplir con los requisitos legales para segregar. Además, la Comisión de Obras realizó la observación del terreno que se pretende donar.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:
ACUERDO 08: Rechazar la donación del área verde que pretende entregar el señor José Antonio Núñez Gómez, por cuanto no cumple con los requisitos para la aceptación de la donación del 10%, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, de la Ley de Planificación Urbana”, específicamente en cuanto a la medida que se pretende donar a esta Municipalidad, puesto que no corresponde a un 10%.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**-----



7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0258-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Barrio el Guapinol, colindando este con la ruta nacional 328.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local con una longitud de 300 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-008-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
El señor Guillermo Zúñiga Madrigal.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0420-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Barrio Los Ángeles, Daniel Flores, formando un cuadrante urbano en esta comunidad, pasando a formar parte de las calles urbanas, cuadrantes de Barrio Los Ángeles.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local con una longitud de 210 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-011-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
El señor Manuel Antonio Mata Mora.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0260-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Piedras Blancas, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-1-19-22 y finaliza en Río Savegre.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 11: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino público no clasificado en uso para el tránsito vehicular, con una longitud de 250 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal, Expediente ADM-007-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



10. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
El señor Bolívar Rivera Cordero.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0261-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Pavones, 500 metros al sur del Barrio Juan Pablo II, mismo que da inicio en el entronque con el camino C-443 y finaliza en fincas.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 12: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino público no clasificado en uso para el tránsito vehicular, con una longitud de 140 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-006-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0259-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Pavones, 370 metros norte de la escuela de esta comunidad, camino a Brasilia, mismo que da inicio en el entronque con la ruta nacional N° 334 y finaliza en el entronque con el camino C-029.-----
Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local, con una longitud de 140 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-002-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0262-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Villa Nueva, mismo que da inicio en el entronque con la ruta nacional N° 328 y finaliza en el entronque con ruta nacional N° 328.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 14: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino público no clasificado en uso para el tránsito vehicular, con una longitud de 190 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-009-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0262-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Barrio El Llano formando un cuadrante urbano con ese mismo nombre, colindando con el camino C-1-19-151.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 15: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Local, con una longitud de 350 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-004-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0255-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Pavones, Barrio Juan Pablo II, dando inicio en el entronque con camino C-443 y finalizando en el entronque con el camino C-443.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 16: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Vecinal, con una longitud de 300 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-003-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
La Oficina de Caminos Vecinales.-----

DICTAMEN

Analizado el OFI-0257-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de Barrio España, formando un cuadrante urbano con ese mismo nombre, colindando este con el camino C-1-19-151.-----

Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el Concejo Municipal.-----

Por tanto:
Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 17: Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como Camino Vecinal, con una longitud de 473 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente ADM-005-19-BCA.-----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Acuerdo de pago de la Licitación Pública Nacional 2016LN-000001-
SPM.-----

Referente a la Licitación Pública Nacional 2016LN-000001-SPM, correspondiente
a la “Contratación de servicios bajo la modalidad según demanda para la
operacionalidad del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la
comunidad de barrio Cooperativa, Distrito San Isidro, Pérez Zeledón”.-----

Que basados en la solicitud planteada por la Proveeduría Municipal y siendo que
éste proceso de contratación fue adjudicado a la señora Yadira Fallas Mata, cédula
de identidad uno-cuatrocientos cincuenta y ocho-setecientos, por un monto total de
¢94,320,000.00 para un plazo de un año, prorrogable por un periodo similar hasta
completar un máximo de hasta cuatro años, dicho acuerdo fue tomado por parte
del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 008-16, acuerdo 12, celebrada el 21
de junio del 2016, cabe señalar que la señora Fallas Mata es la que actualmente
se encuentra administrando el centro de cuido en barrio Cooperativa, distrito San
Isidro.-----

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 18: Basado en lo que establece el cartel de la Licitación Pública
Nacional 2016LN-000001-SPM, correspondiente a la “Contratación de servicios
bajo la modalidad según demanda para la operacionalidad del Centro de Cuido y



1 Desarrollo Infantil (CECUDI) de la comunidad de barrio Cooperativa, Distrito San
2 Isidro, Pérez Zeledón”, procede a tomar el acuerdo de pago por un monto total de
3 hasta \$102,180,000.00 para un plazo de un año, prorrogable por un periodo similar
4 hasta completar un máximo de hasta cuatro años (siendo éste el tercer año
5 consecutivo de contratación) a nombre de la señora Yadira Fallas Mata, con cédula
6 de identidad uno-cuatrocientos cincuenta y ocho-setecientos, pago que se
7 efectuará fraccionado mensualmente y una vez recibido por parte de la
8 Proveeduría Municipal el informe a satisfacción emitido por parte de la Vicealcaldía
9 Municipal o bien quien designe la Administración Municipal y a su vez se autoriza
10 para que el señor alcalde firme el contrato respectivo”.-----
11
12 Es importante indicar que este monto acordado podrá ser variado de conformidad
13 con los ajustes económicos que realice el Instituto Mixto de Ayuda Social.-----
14
15 Solicitamos acuerdo de pago en firme a nombre de la señora Yadira Fallas Mata,
16 en el momento en que se reciba por parte de la Proveeduría Municipal el informe
17 a satisfacción emitido por la Vicealcaldía Municipal o bien por la persona que
18 designe la Administración Municipal, así como la autorización al señor Alcalde para
19 que firme el contrato respectivo con la oferente adjudicada.-----
20
21 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
22
23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
24 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
25 votos.-----
26
27 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
29 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
30 -----



17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: Proveeduría-Alcaldía Municipal.-----

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000026-SPM.

Referente a esta Licitación Abreviada 2018LA-000026-SPM, correspondiente a la “Contratación por obra total para la construcción de pavimento semi rígido a base de mezcla asfáltica en caliente y sistemas de drenaje como II etapa en camino 1-19-179, calles urbanas la Pradera, distrito San Isidro”, cuya apertura de ofertas se realizó el día veintidós de noviembre del año dos mil dieciocho, al ser las diez horas, según consta en el acta ACT-043-18-SPM, se invitaron a 8 empresas proveedoras, a las cuales se les envió por correo electrónico el cartel respectivo y 1 de éstas presentó oferta, sea ésta: QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.-----

Revisada la oferta, entonces se procede a trasladar el criterio de adjudicación al Concejo Municipal, cuya adjudicación es avalada por parte de ese Órgano Municipal en la sesión ordinaria 135-18, acuerdo 14), celebrada el 27 de noviembre del 2018 y debidamente comunicada a la empresa participante por parte de la Proveeduría Municipal el día 28 de noviembre del 2018, mediante oficio OFI-1366-18-SPM y acta de adjudicación ACT-0349-18-SPM de esa misma fecha.. El detalle de adjudicación fue el siguiente:

A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta, el monto de ₡270,136,826.40, correspondiente a la Contratación por obra total para la construcción de pavimento semi rígido a base de mezcla asfáltica en caliente y sistemas de drenaje como II etapa, camino 1-19-179, Calles Urbanas La Pradera, Distrito San Isidro, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación. Plazo de entrega 40 días naturales, garantía de 5 años.



1 Que el día martes 30 de abril del 2019, se recibe oficio OFI-0459-19-PGV emitido
 2 por parte del Señor Emmanuel Ceciliano Alfaro, Coordinador de Gestión Vial,
 3 donde solicita a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para
 4 proceder con la ampliación de hasta un 9.85% del contrato original a favor de la
 5 empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A. La ampliación del
 6 contrato se debe a la gran cantidad de trabajo que ha demandado las
 7 intervenciones que se realizan en campo para alcanzar los objetivos propuestos
 8 con dicha contratación en el camino código 1-19-179, al cual se le deben intervenir
 9 tres calle o tramos los cuales no eran parte de los planos originales.-----

10

11 En cuanto al contenido presupuestario, se cuenta con un monto de
 12 ₡446,000,000.00 para hacerle frente a ésta ampliación, tomando en cuenta que la
 13 primera adjudicación fue por el monto total de ₡270,136,826.40 y esta segunda
 14 adjudicación por ampliación será por un monto de ₡26,612,890.13, lo cual
 15 sumando ambos montos nos da un total de ₡296,749,716.53, mismo que no
 16 sobrepasa el procedimiento de Licitación Abreviada llevado a cabo.-----

17

18 Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley
 19 de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato,
 20 Artículo 208, que indica:

21

22 *“Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato.*

23 *La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan*
 24 *pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante*
 25 *ésta, bajo las siguientes reglas:*

26 *a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie*
 27 *su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin*
 28 *inicialmente propuesto.*

29 *b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.----*

30 *c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo*



reajustes o revisiones, según corresponda.
...

Por lo anterior:
Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Éste Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 19: Que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-0369-19-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas en el cartel y contrato de licitación y de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 208.- Modificación unilateral del contrato, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, adjudicar este proceso licitatorio por ampliación hasta en un 9.85% de la contratación inicial, de la siguiente manera:

•A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., cédula jurídica tres-ciento uno- ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-,lo siguiente:

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI-TARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Ampliación de hasta un 9.85% de la contratación por obra total para la construcción de pavimento semi rígido a base de mezcla asfáltica en caliente y sistemas de drenaje como II etapa, camino 1-19-179, Calles Urbanas La Pradera, Distrito San Isidro, según las especificaciones administrativas y técnicas del presente cartel de licitación. Plazo de entrega 22 días naturales, garantía de 5 años.	¢ 26,612,890.13	¢26,612,890.13
TOTAL				¢26,612,890.13

Se acuerda adjudicación en firme, acuerdo de pago a nombre de la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A., por un monto total de veintiséis millones seiscientos doce mil ochocientos noventa colones con trece céntimos (¢26,612,890.13), en el momento en que se ejecuten las obras y sean recibidas a



- 1 satisfacción por parte de esta Administración Municipal y la autorización al señor
2 Alcalde para que firme el contrato según corresponda.-----
3
4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
5
6 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
7 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
8 votos.-----
9
10 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
11 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
12 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
13
14 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, consulta si algún miembro de la
15 fracción del Partido Liberación Nacional desea pertenecer a la Comisión de Licitaciones.-
16
17 En razón de lo anterior el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, indica que lo van a analizar
18 a nivel de la fracción y posteriormente darán una respuesta.-----
19
20 18. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR
21 LOS REGIDORES: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez,
22 Rafael Herrera Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz Benamburg, Antonio
23 Mora Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel
24 Calderón Ortiz.-----
25
26 **CONSIDERANDO**
27
28 1. Que durante los meses de setiembre de cada año, en el predio de esta
29 Municipalidad contiguo al Mercado Municipal, tradicionalmente se ha efectuado la
30 actividad denominada "Semana Cívica de Rescate de Valores".-----



- 1 2. Que por circunstancias ajenas a este Concejo Municipal, en el año 2018 dicha
2 actividad no se llevó a cabo.-----
- 3 3. Que para este Concejo Municipal, resulta de vital importancia que la actividad
4 antes citada se realice el presente año, puesto que, consideramos los suscritos que
5 la "Semana Cívica de Rescate de Valores"; demuestra aspectos culturales y
6 valores propios del cantón de Pérez Zeledón.-----
- 7 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:
8 Este Concejo Municipal acuerda:
9 **ACUERDO 20:** Apoyar la "Semana Cívica de Rescate de Valores" y de esta forma
10 instar a la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal para que proceda con la
11 realización de dicha actividad; y su respectiva coordinación y comunicación con la
12 Administración Municipal.-----
- 13
14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----
- 15
16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
17 de trámite de comisión, presentada por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen
18 Lidia Moya Rodríguez, Rafael Herrera Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz
19 Benamburg, Antonio Mora Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y
20 Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----
- 21
22 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
23 los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Rafael Herrera
24 Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz Benamburg, Antonio Mora Navarro, Mirna
25 Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz, se aprueba
26 con nueve votos.-----
- 27
28 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
29 moción presentada por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya
30 Rodríguez, Rafael Herrera Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz Benamburg,



Antonio Mora Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz.-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Rafael Herrera Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz Benamburg, Antonio Mora Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz., se aprueba con nueve votos.---
La regidora Mirna Muñoz Fallas, externa que es un gusto apoyar esta moción, porque tiene un respaldo ciudadano de más de mil firmas, agrega que es la ciudadanía la que está pidiendo esta actividad y el apoyo de la Administración Municipal, cree que el deber del Concejo no es solamente acogerla sino que es garantizar que mediante el compromiso de un trabajo en conjunto de esta Asociación y la Administración se realice esta actividad.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Rafael Herrera Díaz, Enrique Fallas Gamboa, Hanz Cruz Benamburg, Antonio Mora Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

19. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LOS SINDICOS DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-----

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 169 y 170 de la Constitución Política otorga el rango constitucional de autonomía a las municipalidades de este país; autonomía que se traduce en su facultad política, financiera, organizativa, administrativa y normativa.-



- 1 2. En el artículo 13 del Código Municipal se establecen de forma taxativa cada
2 una de las funciones de dicho Órgano Colegiado, siendo en su inciso s) que
3 establece lo siguiente:
4
5 "(...)
6 s) Las demás atribuciones que la ley señale expresamente.
7 (...)„
8 3. Dentro de esas atribuciones se enmarcan las que estipula el Reglamento al
9 inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia
10 Tributarias.-----
11 4. Que en dicho Reglamento es donde se crean las Juntas Viales Cantonales,
12 como órgano adscrito a cada Concejo Municipal, en donde la finalidad es la
13 ejecución de los recursos dispuestos en la norma recién citada se realizará bajo la-
14 modalidad participativa de ejecución de obras y que el destino de los recursos lo
15 propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su
16 caso, nombrada por el mismo Concejo.-----
17 5. Que al momento de inicio de la gestión de este Concejo Municipal se
18 encontraba como normativa vigente el Decreto Ejecutivo 34624-MOPT, que era el
19 Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad< para la inversión
20 pública en la red vial cantonal, en donde en su artículo 10 establece la integración
21 de las Juntas Viales Cantonales.-----
22 6. Que en fecha 12 de diciembre del año 2016 entró en vigencia el Decreto
23 Ejecutivo N° 40138-MOPT, que es el Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la
24 Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", en donde en su artículo
25 13 se derogó de forma expresa el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT
26 "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión
27 pública en la Red Vial Cantonal", publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio
28 del 2008 y sus reformas, entrando en vigencia Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT.
29 7. Que en el nuevo Decreto Ejecutivo (40138-MOPT), se estipuló en su artículo
30 9 como se deben de integrar las Juntas Viales Cantonales, estableciendo las



1 figuras de suplentes de los miembros del Concejo Municipal.-----

2 8. Que al día de hoy por parte de este Órgano Colegiado no se ha designado la

3 figura suplente del Síndico en la Junta Vial.-----

4

5 Mociono para que el Concejo, tome el siguiente acuerdo:

6

7 Este Concejo Municipal acuerda:

8

9 **ACUERDO 21:** 1. Proceder con el nombramiento del señor Randall Navarro Mora

10 como representante de este Órgano Colegiado en la Junta Vial Cantonal, lo anterior

11 en calidad de suplente del síndico Henry Quesada, acorde con lo dispuesto en el

12 numeral 9 del Decreto Ejecutivo N° 40138-MOPT.-----

13

14 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa

17 de trámite de comisión, presentada por los sindicos de este Concejo Municipal.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por

19 los sindicos de este Concejo Municipal, se aprueba con nueve votos.-----

20

21 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la

22 moción presentada por los sindicos de este Concejo Municipal.-----

23 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los sindicos de este

24 Concejo Municipal, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los sindicos de este Concejo

29 Municipal, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

30 **ACUERDO FIRME.**-----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
2 miembros del Concejo se refieran a algún asunto en el espacio de Asuntos de la
3 Presidencia.-----
4

5 20. El regidor Antonio Mora Navarro, indica que se nombró a la señora Victoria
6 Hernández Mora como Coordinadora de Desarrollo de la Región Brunca, quien es
7 la Ministra de Industria y Comercio, cree que sería importante invitar a la señora
8 Ministra a este Concejo para tramitar algunos proyectos con ella, en el tema de la
9 Morgue para la región indica que se han hecho avances importantes como la
10 compra del terreno, los planos de construcción y la busca de presupuesto, en otro
11 orden temas menciona que varios miembros del Concejo estuvieron en el informe
12 de labores de la Fiscalía, considera importante que se brinden estas rendiciones
13 de cuentas, informa que pronto darán inicio las fiestas patronales en honor a San
14 Isidro Labrador, le parece importante la participación en estas actividades ya que
15 mucho de lo que se recoge va a obras sociales en el cantón.-----
16

17 21. El regidor Rafael Herrera Díaz, externa que se está realizando un cementado en
18 una calle en el Socorro de Platanares, y algunos vecinos han cerrado la calle lo
19 que provoca molestias a otros vecinos, cree que se debería formar una comisión
20 especial para resolver conflictos. Externa que el día 01 de mayo es el día del
21 Trabajador, donde van a desfilar de luto, motiva al trabajador generaleño a
22 participar de las actividades que se van a realizar.
23

24 22. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, menciona que se está debiendo mucho en
25 la parte cultural y social a este cantón, cree que en este año que le queda al Concejo
26 se podría enderezar esa marca y se podrían hacer cosas interesantes en este
27 tema, agrega que hay proyectos a largo plazo que no se han acuerpado, añade el
28 que el desempleo se agrava más en Pérez Zeledón, externa que los campesinos
29 no pueden producir por los altos costos de la producción y no hay incentivos,
30 considera que como Gobierno Local estamos están llamados a contribuir en eso,



1 cree que es lamentable que pronto se tendrá que pagar un trece por ciento más en
2 muchos servicio y productos de la canasta básica, le parece que no se tomó con
3 seriedad el movimiento de huelga que se hizo y lo que los compañeros que fueron
4 a la huelga, indica que se debe pedir facturas de todo lo que consumimos en los
5 comercios.-----
6

7 23. La regidora Mirna Muñoz Fallas, felicita al señor Alejandro Acevedo quien cumple
8 doce años de tener el programa el campo y más, agrega que el señor Acevedo
9 hace un reclamo reiterado en muchos de sus programas pidiendo una definición
10 de este Concejo y Administración Municipal frente a represar los ríos
11 innecesariamente, en otro orden temas se refiere a la quinta rendición de cuentas
12 de la Fiscalía de la sede en Pérez Zeledón que comprende OSA y Buenos Aires,
13 menciona que aquí se dan todos los servicios del Ministerio Público y hay
14 diecinueve fiscales, rescata que de esos fiscales quince son mujeres y cuatro son
15 hombres, considera que tienen un enfoque de género llevado a la práctica, también
16 se refiere al aporte importante que hacen las cámaras municipales como prueba
17 en las investigaciones, cree que el proyecto de las cámaras se debe fortalecer y
18 multiplicar en nuestra ciudad.-----
19

20 24. El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, realiza la conformación de
21 la Comisión para la Banda Municipal quedando constituida por los siguientes
22 miembros:

23 Antonio Mora Navarro, Rafael Herrera Díaz, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Alejandro
24 Acevedo Silesky, Roció Calderón, Fernando León y Patricia Azofeifa Navarro.-----
25

26 **ARTÍCULO VII:**

27 **Correspondencia.**

28 1. **ACUERDO 22:** OFI-195-19-SVA, suscrito por la señora Cristina Castro Meneses,
29 coordinadora Valoración Municipal, quien traslada el expediente administrativo número
30 ADM-001-19-SVA, con la finalidad de que se resuelva el recurso de apelación ante



1 avaluó fiscal número AVM-068-19-AVA, por parte de CINKATHEGA sociedad anónima.
2 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
3 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
4

5 2. **ACUERDO 23:** Documento emanado por la dirección Festival P.Escena, con
6 relación a solicitud de exoneración de impuesto de eventos públicos para la actividad
7 denominada Festival Internacional de Arte Escénico Contemporáneo P. Escena,
8 realizándose en el mes de junio del presente año, en el Complejo Cultural de Pérez
9 Zeledón.-----

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
11 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
12

13 3. **ACUERDO 24:** OFI-133-19-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano,
14 Auditor Interno, sobre a advertencia por irregularidades en la ejecución de proyectos
15 viales sin la aprobación de la Junta Vial Cantonal.-----

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
17 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
18

19 4. **ACUERDO 25:** OFI-0786-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
20 Alcalde Municipal, quien traslada el oficio número OFI-044-19-ACM, suscrito por la
21 señora Leda Quesada Mena, Coordinadora de Contabilidad Municipal, sobre remisión
22 de estados financieros al 31 de marzo de 2019.-----

23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
25

26 5. **ACUERDO 26:** Documento número LFVJ-059-2019, suscrito por el señor
27 Abraham José Berrocal Rogers, Director Liceo Fernando Volio Jiménez, quien solicita
28 la donación de 200 sacos de abono orgánico para recuperar terrenos y prepararlo para
29 siembra de una zona verde del centro educativo.-----
30



- 1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
2 Administración.-----
3
- 4 6. **ACUERDO 27:** OFI-0790-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
5 Alcalde Municipal, referente a principales resultados de la evaluación del
6 comportamiento de los ingresos y gastos al 30 de marzo de 2019 y proyección para el
7 año 2019.-----
8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
10
- 11 7. **ACUERDO 28:** OFI-0798-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
12 Alcalde Municipal, en donde remite el documento número OFI-121-19-APD, suscrito por
13 la señora Aida Sánchez Rodríguez, Coordinadora de Promoción y Divulgación
14 Ambiental, en donde remite información sobre el plan de manejo de la Finca Municipal.
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
16 Comisión de Asuntos Ambientales.-----
17
- 18 8. **ACUERDO 29:** TRA-029-19-SCC, suscrito por el señor Gerardo Vargas Valverde,
19 Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, referente a
20 solicitud de convenio de uso de la oficina administrativa ubicada en el Estadio Municipal.
21
- 22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
23 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
- 24 9. **ACUERDO 30:** Copia del oficio número OFI-0136-19-AIM, suscrito por el señor
25 Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien hace comunicación del inicio de la
26 actividad de examen del estudio sobre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación del
27 Cantón de Pérez Zeledón, periodo 2017.-----
28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
29 Comisión de Gobierno y Administración.-----
30



- 1 10. **ACUERDO 31:** OFI-0817-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
2 Alcalde Municipal, en donde justifica ausencia a sesión del Concejo Municipal del día 30
3 de abril del 2019, ya que debe presentarse a la convocatoria del segundo Consejo de
4 Gobierno Multinivel, citado por el señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la
5 República.-----
6
7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, indica que se dan por enterados.-
8
9 11. **ACUERDO 32:** OFI-0812-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
10 Alcalde Municipal, quien traslada copia de documento número OFI-083-19-SSM,
11 suscrito por la señora Lorena Núñez Blanco, Coordinadora de Servicios Municipales, en
12 donde remite información sobre el pago de los servicios públicos de Polideportivo
13 durante el año 2019.-----
14
15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
16 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----
17
18 12. **ACUERDO 33:** Recurso de apelación suscrito por el señor Rafael Ángel Calderón
19 Ortiz, en contra el acuerdo número 10 de la sesión ordinaria N°156-2019, en el cual se
20 procedió a dejar sin efecto el acuerdo 04 de la sesión ordinaria N°111-18.-----
21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
22 Comisión de Asuntos Jurídicos.-----
23
24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
25 regidores se refieran a algún documento de la correspondencia.-----
26
27 El regidor Enrique Fallas Gamboa, solicita las notas número 3, 7 y 11. La regidora Mirna
28 Muñoz Fallas y el regidor Rafael Herrera Díaz, solicitan la nota número 7. El regidor Luis
29 Enrique Navarro y el regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, solicitan la nota número 6.---
30



ARTÍCULO VIII:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con treinta y siete minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal